

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2  
Córdoba**

Núm. 5.415/2015

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba  
Procedimiento: Social Ordinario 474/2014  
De: Doña Lidia María González Morillo  
Contra: House Residencial Valle de los Pedroches SL

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, SECRETARIA JUDICIAL ACCIDENTAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 474/2014 a instancia de la parte actora doña Lidia María González Morillo contra House Residencial Valle de los Pedroches SL, sobre Social Ordinario se ha dictado resolución de fecha 21/05/2015 del tenor literal siguiente:

“Que estimando la demanda formulada por doña Lidia María González Morillo, contra la empresa House Residencial Valle de los Pedroches, SL, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la suma de mil novecientos ochenta y siete euros con cincuenta y nueve céntimos de euro (1.987,59 €) en concepto de principal e interés de demora, y las costas en los términos indicados en el FD 4º de esta resolución.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que siendo la cuantía litigiosa inferior a 3.000 euros, contra la misma no cabe recurso.

Así por esta mi Sentencia, cuyo original se archivará en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación al demandado House Residencial Valle de los Pedroches SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 1 de septiembre de 2015. La Secretaria Judicial, firma ilegible.